



*Comuna de Sauce Viejo*

Rivadavia 1164 - Teléf. 15  
SAUCE VIEJO - Santa Fe  
C. Postal 3017

acta N° 1549

SAUCE VIEJO, 3 de ENERO DE 1983

ORDENANZA N° 582

VISTO:

Que se encuentra vencido el Seguro de Accidente del personal, y

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia contar con el mismo, a los efectos de cubrir a esta Comuna, cualquier eventualidad en ese aspecto;

Que es necesario contar con la correspondiente compensación en la partida presupuestaria respectiva;

Que por todo ello

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA:

Art. 1º) Modifícase el Presupuesto de 1982 Reconduido para 1983, de la Comuna de Sauce Viejo, Dpto. La Capital, en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) de la siguiente manera:

a) REDUCCIONES:

Redúcese el saldo en la siguiente Partida:

EROGACIONES

RENTAS GENERALES

1 - EROGACIONES CORRIENTES

01 - OPERACION

1 - 2 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

Pda. 27 - Combustibles y Lubricantes. . . . . \$ 30.000.000.-

b) AMPLIACIONES

Amplíase el saldo de la siguiente Partida Presupuestaria

EROGACIONES

RENTAS GENERALES

1 - EROGACIONES CORRIENTES

01 - OPERACION

1 - 2 - BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES

Pda. 49 - Seguros. . . . . \$ 30.000.000.-

Art. 2º) Pase copia de la presente, a Sección Contaduría, a sus efectos.

Art. 3º) Comuníquese, regístrese y archívese.

*Olga N. Beades de López*  
OLGA N. BEADES de LOPEZ  
SECRETARIA  
COMUNA DE SAUCE VIEJO



*Antonio Escalas*  
ANTONIO ESCALAS  
PRESIDENTE  
COMUNA DE SAUCE VIEJO